



RAWSON, 25 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 1563 – ME – 14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 2 el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie", solicitó el Auspicio de la "XXI Conferencia Internacional de Docentes y XVIII Encuentro de Jóvenes de la Red iEARN 2014" organizada por la Fundación Evolución;

Que a fojas 8 la Fundación indica que la capacitación se llevó a cabo desde el 29 de junio y hasta el 05 de julio de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn;

Que la mencionada conferencia estuvo dirigida a docentes de todos los niveles;

Que a fojas 14, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que el evento cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que la conferencia acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I – N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

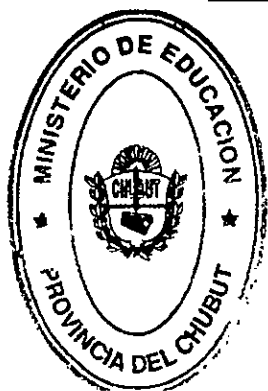
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la "XXI Conferencia Internacional de Docentes y XVIII Encuentro de Jóvenes de la Red iEARN 2014", organizada por la Fundación Evolución, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que

//...



forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 sita en Carlos Pellegrini N° 390 (CP 9100) Trelew, Fundación Evolución sita en Maipú 1210-Piso 8 (C1006AAS) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 384

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELABORADO POR
A/C Dpto. de Registro y Verificaciones
Dirección de Registro y Verificaciones
Ministerio de Educación



ANEXO I

Nombre de la capacitación: "XXI Conferencia Internacional de Docentes y XVIII Encuentro de Jóvenes de la Red IEARN 2014".

Fecha: desde el 29 de junio y hasta el 05 de julio de 2014.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de todos los niveles.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

384

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LARREA
A/C Dpto. Registro
Dirección de
Ministerio de Educación